

Alcohol exclusivamense de uva, sesenta centavos;

Alcohol de caña, producido en la Sierra, ochenta centavos;

Por litro de vino natural, tres centavos;

Por litro de vineta, veinte centavos;

Por litro de cerveza, cuatro y medio centavos;

La cerveza que se elabore en lugares que esté gravada con impuestos locales, por valor de dos centavos o más el litro, pagará, por impuesto fiscal, tres y medio centavos, mientras rijan esos impuestos. La que se produzca en el Cuzco, dos centavos, mientras esté afectada a impuestos locales.

Las imitaciones de vinos y licores extranjeros, que se hagan en el país, pagarán el mismo impuesto que sus similares, *con deducción del impuesto por el alcohol empleado como materia prima.*

PRODUCCIÓN EXTRANJERA

Cerveza, el litro, quince centavos.

Licores y bebidas alcohólicas que no sean vinos y los alcoholes de cualquier clase, hasta sesenta grados Gay Lussac, dos soles litro.

Alcohol de cualquier clase, hasta cien grados Gay Lussac, tres soles litro.

Vinos tintos o blancos de cereza, Chipre, Chino, Frontiñan, Jerez, Malvasia, Marsala, Málaga, Moscatel, Oporto, Pedro Jiménez, Peralta, Rhin, el Vermouth y los demás vinos generosos, un sol veinte centavos el litro;

Vinos blancos o tintos de Borgoña, Burdeos, Carlín, Catalán, Chianti, Priorato, San Vicente, y los demás de esta clase, un sol el litro;

Vinos espumosos de cualquier

procedencia, un sol ochenta centavos el litro;

El Champagne y todos los que en su etiqueta lleven este nombre, excepto la sidra, dos soles treinta centavos el litro.»

—Después de lo cual y siendo la hora avanzada el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 9 y 25 p. m.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

4a. sesión del Lunes 16 de Febrero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey.

Abierta la sesión a las 5 y 10 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Caveró, Cúrletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pizarro, Revoredo, Velarde; y del Prado, y González Miguel D., Secretarios, fue leída el acta de la anterior.

El señor Presidente. — Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor Castro.—Fuí el primero que propuse al señor Ministro la modificación del artículo a que se refiere la conclusión del acta, concretando mi proposición en el sentido de que se limitara la elaboración del alcohol, únicamente, a los de caña y uva; y como esta intervención mía no figura en el acta, sino únicamente la del señor Bedoya, ruego a la Mesa que conste esta aclaración.

El señor Presidente.—Constará señor Senador.

Si ningún otro señor formula observaciones se dará por aprobada. (Pausa) Aprobada.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Cáceres, al que se adhirió los señores Fernández y Noriega, que ha solicitado de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, se consigne una partida para el pago de los haberes de los párrocos de Pizacoma, Desaguadero, Conima y Cojata.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, al archivo.

Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del señor Palacio, que su Despacho tendrá presente el deseo de dicho señor Senador para que se eleve a cuarenta libras la subvención acordada a la Beneficencia Pública de Chachapoyas.

Con conocimiento del señor Palacio, al archivo.

Del mismo, informando en un pedido formulado por el señor Cáceres, relativo a la necesidad de que se ponga a disposición del Concejo Provincial de Puno, el importe de un inmueble de propiedad escolar, ubicado en esa localidad, que se vendió al Ministerio de Guerra en febrero de 1917 y cuya suma debe haberse depositado en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

Del mismo, comunicando que con fecha 19 de enero próximo pasado y bajo el N.º. 5028, se ha puesto el cúmplase a la resolución legislativa que concede un premio pecuniario de Lp. 200,0.00, al Presbítero don José A. Villón.

A sus antecedentes.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, remitiendo original la solicitud que el Presidente de la Asociación de Comerciantes de Arequipa, ha enviado a esa Cámara, en la que pide se de representación al comercio de provincias, en la Junta de Aranceles y Valorizaciones que está por crearse.

Con conocimiento de la Cámara, contéstese y agréguese a sus antecedentes.

Seis de los mismos señores Secretarios, comunicando que esa Cámara ha aprobado la redacción de los siguientes proyectos:

El que asciende a la clase de Capitán de Navío electivo, al Capitán de Fragata don Germán Stiglich.

El que reconoce a don José Chozza Aguirre, los 17 años, 10 meses y 15 días de servicios prestados a la Nación hasta el 30 de setiembre de 1922.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para que habilite varias partidas del Capítulo VIII del Pliego de Guerra, del presupuesto general vigente, cantidades que se tomarán de la partida N.º, 174, Capítulo XXXVI del mismo pliego, destinada a la compra de caballos y mulos.

El que establece nuevas fechas y fija otros plazos para que se efectúen las elecciones municipales en toda la República.

El que manda inscribir al señor

Temístocles Molina Derteano, Coronel de los Ejércitos de Cuba y Santo Domingo, con la misma clase, en el Escalafón General del Ejército.

El que se declara que la condonación de servicios a que se refiere la resolución legislativa N^o 4,762, se entiende por el tiempo que se requiere para que los favorecidos por ella, obtengan goces con el haber íntegro que corresponde al último puesto público que hayan desempeñado y cualquiera que hubiera sido el tiempo que lo ejercieron.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMEN

De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda abrir un crédito adicional por la cantidad de Lp. 1,000.0.00, a la partida N^o 93 del Pliego de Fomento, del Presupuesto General de la República, con cargo a los mayores ingresos del indicado presupuesto.

Quedó en Mesa para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor Medina.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Ayacucho, puede hacer uso de ella.

El señor Medina.—En el Presupuesto vigente figuran dos partidas, en el pliego de Fomento, destinadas a la construcción del Hospital y de la Cárcel de la ciudad de Ayacucho. Tengo conocimiento de que los libramientos relativos

al pago del segundo semestre del año pasado, no han sido puestos a disposición de las Juntas encargadas de la construcción de esas obras. Pido, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que, a la brevedad posible, despache esos libramientos a la Tesorería Fiscal de Ayacucho, para que haga efectivo el cobro de las partidas correspondientes al segundo semestre del año último.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado.

El señor del Prado.—Señor Presidente: Como todos los señores Senadores saben, la ciudad de Arequipa está atravesando una época bastante dolorosa por los estragos que allí han causado las lluvias: catástrofes y otros acontecimientos extraordinarios, que han producido una gran consternación en esa capital donde, probablemente, las pérdidas de sementeras y la carestía de víveres, harán que la gente proletaria sufra enormemente. Las obras del Gobierno, que en toda oportunidad ha salvado las situaciones difíciles, parece que en este caso hubieran tenido un don de previsión, porque los trabajos de The Foundation, es decir, la canalización, la dotación de agua potable y la pavimentación de las calles de Arequipa, están para iniciarse; pero, desgraciadamente, The Foundation está estudiando multitud de detalles y no pone en ejecución las obras.

Solicito que se pase un oficio al Ministerio de Fomento para que, a la brevedad posible y en la oportunidad debida, se inicien los trabajos de The Foundation, porque de ese modo habrá ocupación para multitud de brazos y circulará dinero en la ciudad.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio en la forma solicitada.

El señor Mariátegui.—En días anteriores supliqué a la Mesa que pasara un oficio al señor Ministro de Gobierno, poniendo en su conocimiento las quejas que formula la Municipalidad de Huanavelica contra el Subprefecto del cercado. El señor Ministro tuvo a bien contestar que se ocuparía de este asunto, pero como no se ha hecho nada todavía y el pueblo y la Municipalidad de Huanavelica no se conforman con la permanencia de ese Subprefecto que, dicen, comete muchos abusos, y quieren que se haga cargo de ese puesto la persona a quien le corresponde por ley. Pero como no me parece posible que se pueda proceder así, sin consentimiento del Gobierno, suplico a la Mesa, se sirva oficiar nuevamente al señor Ministro de Gobierno, adjuntándole este telegrama a fin de que tome nota de la situación en que se encuentra ese pueblo.

El señor Presidente.—Se reiterará el oficio adjuntándole el telegrama que se remite a la Mesa.

El señor Fernández.—Los padres de familia de 19 caseríos indígenas, de los distritos de la Independencia y Restauración, del Cercado de Huaráz, me han mandado una acta y una lista detallada de 1500 niños indígenas en estado de recibir instrucción, y que no la reciben por falta de escuelas. En años anteriores, en estos caseríos, se había llenado en parte este vacío, pagando maestros con una suscripción entre los padres de familia que hacían erogaciones en proporción a sus recursos y al número de sus hijos; pero como la recaudación de estas cuotas se hacía difícil, resultaba que los maestros solo recibían algo a principios de año, cuando se abrían las ma-

trículas, y en los meses siguientes la recaudación de las cuotas ya no podía llevarse a cabo y las escuelas se cerraban por falta de recursos. Es excusado decir que los maestros contratados en esta forma eventual salían de la masa ínfima de la población, de los elementos más descalificados en la lucha por la vida, porque se necesita estar en esa condición para resignarse a ganar sueldos miserables, de 15 y 20 soles mensuales; de manera que las escuelas en esta situación, prácticamente, no tenían ninguna utilidad pedagógica y su resultado podía considerarse negativo. Como no puede subsistir este estado de cosas, me permito enviar a la Mesa las actas que se me han remitido y las listas de los niños indígenas, cuya autenticidad garantizo—porque las he mandado preparar prolijamente con intervención de la autoridad política—y pido que se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción con el objeto de que disponga el establecimiento de escuelas, si nó en los 19 caseríos, siquiera en los de mayor población escolar, a fin de que queden satisfechas las necesidades de la instrucción primaria para esa enorme población escolar: necesidad clamorosa que debe satisfacerse cuanto antes.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, acompañando los documentos entregados.

El señor Chueca.—Yo también he recibido un memorial análogo, de los vecinos del pueblo de Quisque, del distrito de Pampas, de la provincia de Yauyos, acompañado de documentos que acreditan que, antes de ahora, existían dos escuelas subvencionadas por los vecinos de ese pueblo, pero que actualmente no pueden sostenerse, por las mismas razones expuestas por el señor Senador por

Ancash. Y por eso remiten, por mi conducto, este memorial y el censo escolar respectivo al señor Ministro de Instrucción, incluyendo un croquis donde consta la ubicación de los locales en que las escuelas deben funcionar, a fin de que la necesidad de la instrucción primaria sea satisfecha. Solicito, pues, que se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, a fin de que, al confeccionar el presupuesto administrativo del ramo de Instrucción, considere dos maestros, uno para varones y otro para mujeres, que vayan a regentar esas escuelas. Solicito asimismo, que se remitan al señor Ministro los documentos a que acabo de hacer referencia y que envío a la Mesa.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, acompañando la documentación presentada por el señor Chueca.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

Incorporación de los Senadores por Loreto señores Julio Ego Aguirre y Julio C. Arana

—Se dió lectura a un oficio del señor Julio C. Arana, acompañando los documentos que acreditan su elección como Senador por el departamento de Loreto.

—En seguida se confrontaron las firmas de las credenciales presentadas por los señores don Julio Ego-Aguirre y don Julio C. Arana, con las que contienen las remitidas por la respectiva Junta Escrutadora Departamental y,

encontrándose conformes, el señor Presidente declaró expeditos para incorporarse a la Cámara, como Senadores por el departamento de Loreto, a los señores Ego-Aguirre y Arana, quienes, acto seguido, ingresaron a la Sala y prestaron el juramento reglamentario.

—Después de lo cual el señor Presidente manifestó que por deferencia especial al Senador boliviano señor Ascarrunz, a cuya conferencia deseaban asistir muchos señores Senadores, se levantaba la sesión.

Eran las 6 y 10 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

5a. Sesión de Martes 12 de Febrero de 1925.

Presidencia del Señor Guillermo Rey.

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m. con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Beloya, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Pizarro Revoredo, Seminario, Velarde, y del Prado y González M. D. Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, comunicando que, con fecha 11 del presente y bajo el No.